



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA SERVICIO DE OCUPACIÓN DE LAS ILLES BALEARS

7623

Resolución del consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del Servicio de Ocupación de las Islas Baleares, para declarar la caducidad y el archivo de sus solicitudes a las personas del anexo I

Hechos

1. Mediante Resolución del consejero de Trabajo y Formación, presidente del SOIB, de 4 de mayo de 2007 (BOIB núm. 68 de 8 de mayo de 2007), por la cual se convocan los centros colaboradores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) a participar en la programación de cursos correspondientes al año 2007, como también el alumnado de estos cursos a presentar solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y de becas, cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas.

2. Mediante Resolución de carácter informativo de la consejera de Trabajo y Formación, presidenta del SOIB, de 9 de septiembre de 2009 (BOIB núm. 137, de 19 de septiembre), se aprobó la convocatoria informativa de becas y ayudas dirigida a los trabajadores desocupados alumnos de las acciones formativas aprobadas en el marco de la convocatoria de 3 de septiembre de 2008 para centros y entidades de formación de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para presentar solicitudes de subvenciones con el objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados, así como ayudas a las empresas que realicen prácticas profesionales no laborales a los alumnos de estas acciones formativas.

3. Mediante Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 30 de julio de 2009 por la cual se abre la convocatoria para centros y entidades de formación de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para presentar solicitudes de subvenciones con el objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados y se convoca también al alumnado de los cursos para que puedan presentar solicitudes de ayudas para transporte, y/o becas cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas. (BOIB núm. 115, de 06 de agosto).

4. Mediante la Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 8 de abril de 2010 (BOIB núm.61, de 22 de abril) por la que se abren las convocatorias para la presentación de solicitudes de subvenciones al objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desempleados, y para la presentación de solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas y de ayudas a la conciliación.

5. Mediante Resolución se concedieron las ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o becas para minusvalía en el marco de las mencionadas convocatorias

6. Por Resolución se autorizó y dispuso el gasto y se propuso el pago de las ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y/o becas para minusvalía de las ayudas concedidas.

7. Dado que no se pudieron llevar a cabo los pagos correspondientes por problemas en la cuenta corriente aportada, se requirieron a los interesados para que aportaran un nuevo TG002 y una fotocopia del DNI/NIE en el plazo de diez días hábiles, contadores desde el día siguiente de la recepción del mismo, mediante requerimiento publicado en el BOIB (BOIB 165 de 6 de noviembre 2012). En el requerimiento se advirtió que si no se presentaba la documentación, en un plazo de tres meses se dictaría resolución de caducidad y archivo del procedimiento.

8. Los interesados que se relacionan en el anexo I, siendo el primer alumno el Sr/a. Orió Martín, José Fernando con NIF/NIE 09731129J y el último el Sr/a. CÁRDENAS CÁRDENAS, MANUELA con NIF/NIE 41449375V no subsanaron el requerimiento.

Fundamentos de derecho

1. Resolución del consejero de Trabajo y Formación, presidente del SOIB, de 4 de mayo de 2007 (BOIB núm. 68 de 8 de mayo de 2007), por la cual se convocan los centros colaboradores del Plan Nacional de Formación e Inserción Profesional (Plan FIP) a participar en la programación de cursos correspondientes al año 2007, como también el alumnado de estos cursos a presentar solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, y de becas, cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas.

2. Resolución de carácter informativo de la consejera de Trabajo y Formación, presidenta del SOIB, de 9 de septiembre de 2009 (BOIB núm. 137, de 19 de septiembre), se aprobó la convocatoria informativa de becas y ayudas dirigida a los trabajadores desocupados alumnos de las





acciones formativas aprobadas en el marco de la convocatoria de 3 de septiembre de 2008 para centros y entidades de formación de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para presentar solicitudes de subvenciones con el objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados, así como ayudas a las empresas que realicen prácticas profesionales no laborales a los alumnos de estas acciones formativas.

3. Resolución de la consejera de Trabajo y Formación de 30 de julio de 2009 por la cual se abre la convocatoria para centros y entidades de formación de la comunidad autónoma de las Islas Baleares para presentar solicitudes de subvenciones con el objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desocupados y se convoca también al alumnado de los cursos para que puedan presentar solicitudes de ayudas para transporte, y/o becas cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas. (BOIB núm. 115, de 06 de agosto).

4. Resolución del consejero de Trabajo y Formación de 8 de abril de 2010 (BOIB núm.61, de 22 de abril) por la que se abren las convocatorias para la presentación de solicitudes de subvenciones al objeto de financiar acciones formativas dirigidas prioritariamente a trabajadoras y trabajadores desempleados, y para la presentación de solicitudes de ayudas para transporte, manutención y alojamiento, de becas cuando se trate de personas con discapacidad desocupadas y de ayudas a la conciliación.

5. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones (BOE núm. 276, de 18 de noviembre).

6. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (BOE núm. 176, de 25 de julio), que aprueba el reglamento de la Ley 38/2003.

7. Decreto Legislativo 2/2005, de 28 de diciembre, por el cual se aprueba el texto refundido de la Ley de subvenciones (de ahora en adelante TRLS).

8. Orden TAS/718/2008, de 7 de marzo, por la cual se desarrolla el Real Decreto 395/2007, de 23 de marzo, por el cual se regula el subsistema de formación profesional para el empleo, en materia de formación de oferta y se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones públicas destinadas a su financiación.

9. Decreto 75/2004, de 27 de agosto, por el cual se desarrollan determinados aspectos de la Ley de finanzas y de las leyes de presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

10. Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común y la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.

11. El artículo 76 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, establece que los trámites que tengan que ser formalizados por las personas interesadas se tienen que realizar en el plazo de diez días desde la notificación del acto correspondiente, salvo que la norma correspondiente fije un plazo diferente. (...) Las personas interesadas que no cumplan lo que disponen los apartados anteriores pueden perder el derecho al trámite correspondiente; sin embargo, se tiene que admitir la actuación de la persona interesada y tiene que producir sus efectos legales si se realiza antes o dentro del día en que se notifique la resolución en la cual se considere transcurrido el plazo

12. El artículo 92 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, en los procedimientos iniciados a solicitud de la persona interesada, cuando el procedimiento se paralice por causa que sea imputable a esta, la Administración le tiene que advertir que, transcurridos tres meses, se producirá la caducidad. Consumido este plazo sin que el particular requerido realice las actividades necesarias para retomar la tramitación, la Administración tiene que acordar el archivo de las actuaciones y tiene que notificarlo a la persona interesada. Contra la resolución que declare la caducidad, son procedentes los recursos pertinentes.

No se puede acordar la caducidad por la simple inactividad de la persona interesada en la formalización de trámites, siempre que no sean indispensables para dictar la resolución. Esta inactividad no tiene ningún más efecto que la pérdida de su derecho a este trámite.

13. En los anexos que regulan las becas de las convocatorias mencionadas en los puntos 1,2,3 y 4 se dispone que, a efectos de su notificación, la resolución expresa se tiene que publicar en el BOIB y en el tablón de anuncios del SOIB

Por todo esto, dicto la siguiente

Resolución

1. Declarar la caducidad del procedimiento de referencia al haber transcurrido el plazo de tres meses desde que esta Administración requirió a los interesados para que aportaran el número de cuenta corriente (TG002) para poder efectuar el pago de la subvención que fue concedida y no haber sido aportado.



- 2 Ordenar el archivo de las solicitudes a las personas del anexo I.
3. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Interposición de Recursos

Contra esta Resolución que pone fin a la vía administrativa, y se tiene que notificar al interesado, en conformidad con aquello que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común (BOE núm. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE núm. 12, de 14 de enero de 1999), puede interponer recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a partir del día siguiente de su publicación, o bien recurso contencioso administrativo ante los juzgados contenciosos administrativos en el plazo de dos meses a partir del día siguiente de su publicación, en conformidad con la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa, sin perjuicio que puedan interponer cualquiera otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Palma, 5 de abril de 2013

El consejero de Educación, Cultura y Universidades y presidente del SOIB

Rafael Àngel Bosch i Sans

Por delegación de competencias de acuerdo con la Resolución del presidente del SOIB de 28 de noviembre de 2011 - BOIB núm.180, de 1 de diciembre

El vicepresidente del SOIB

Onofre Ferrer Riera

ANEXO I

DNI/NIE	APELLIDOS Y NOMBRE	CURSO
09731129J	Orio Martín, José Fernando	469/07
42972780V	Calafell Gallego, Mateo	1231/07
36559387J	González Sánchez, Aida	1095/07
X4332716E	Pilcher, Andreas	563/07
X5351533P	Balc Tudor, Mihaela	1302/07
X5467099E	Ajoku Ifeoma, Charity	1383/07
X7746118V	Falanga, Giorgio	1248/07
X7684584P	Barros Souza, Elizangela de Jesus	1323/7
50978762K	Fraguas Izquierdo, Susana	646/07
X4331266K	Achig Toapanta, Mª Fernanda	726/07
80151666R	Siria Álvarez, Fco. Javier	991/07
43056346R	Mateos Pacheco, Ana	1298-1296/07
41742240T	Sánchez Fernández, Isabel	365/07
X07664425C	Dandre, Corinne	1303/07
41570252Y	Hurtado Fons, Nuria	569/07
02914861W	Sanroman Peña, Fco. Javier	369/07
43037765G	Serrano Jordan, Andrés	338/07
44325553E	Zurita Jiménez, Antonio	986/07





43053993V	Mas Alonso, Catalina	810/07
43211093G	Ruiz García, Norma	600/07
X3618115P	Tison Delphine, Nicole Paulette	306/07
X6644323Z	Amarfil Belen, Evangelina	838/07
X6644323Z	Amarfil Belen, Evangelina	616/07
41570252Y	Hurtado Fons, Nuria	573/07
20804490R	Trujillo Martínez, Ana María	449/07
X4332716E	Pilcher, Andreas	562/07
X2163813L	Vázquez Guillem, Heidi	539/07
X624693M	Massaro, Sofia Carla	810/07
X7653278M	Rodríguez García, Celia	805/07
X3087363G	Abdellatif, Masauí	639/07
28719547E	Sánchez Montes, Antonio	470/07
43466466P	Bana Lemos, Alessandro	674/07
44382738Y	Navarro Escribano, Mª Pilar	539/07
X8356922X	Neagu, Maria Laura	624/07
X9077482A	Claudino Torres, Joao David	604/07
43062423Y	Suau Ramis, Mª Magdalena	779/07
43029143F	Benitez Rojas, Mª Loreto	843/07
X3315047B	Caicedo Moreno, Alba Lucia	545/07
18214871K	Ferrer Rosselló, María	789/07
43043346L	Buades Félix, Juan Alfredo	553/07
08851026M	Rosalen Pando, Adeaida Vanesa	364/07
33372254J	Insua Barzola, María Gabriela	1076/07
41523442R	Tercero Gili, Laura	567-577/07
X6590205S	Georgieva, Aneliya	480/07
49607506W	Figuerola Ortiz, Julio Enrique	879/07
43206753B	Calvo Muñoz, Carolina	480/07
43220945N	Caules Alou, Laura	492/07
X8248758S	Guevara Mina, Mónica Liceth	480/07
X6776243Y	Lagler, Mariana	744/07
X9077482A	Claudino Torres, Joao David	609/07
X8323565A	Lazareva, Nadejda	503/07
34804347B	Méndez Méndez, Manuela	396/07
33827132C	Pintos Varela, María Teresa	834/07
X9274869G	Vicente Almada, Ana Claudia	602/07
X9493784M	Hutan, Emanuela	638/07
34767016D	Valencia Candilejo, Mª José	814/07
41523783C	Martínez Rosselló, Mercedes	778/07

<http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/55/8/19326>





X6298309N	Van Julsigha, Nicole	641/07
X3956793B	Coulibaly, Abdoulaye	1081/07
18235923M	Orive Carbonell, Fco. Javier	1079/07
X0708668S	Lorca Vargas, Ana María	1387/07
43033831A	Terrasa Gambin, Ana Isabel	617/07
37783316c	Ropero Aranda, Justo	992-994/07
43138033s	Aparicio Ballesta, Laura	1265/07
x6902894I	Sanjines Soliz, Brayan Mario	1282/07
x7807893z	Wints, Yohny Adrian	1384/07
46389568v	Flores Camacho, Hortensia	1326/07
X8972165A	Mena Ramírez, María Lucelly	1217/07
X8996609K	Salka, Naoual	777/07
X4247530M	Puerto Morales, Dora Ley	617/07
43056346R	Mateos Pacheco, Ana	1296-1298/07
18168402N	López Arrudi, M Carmen	1321/07
34064722c	García Marín, Manuel	300/07
43049182J	Vidal Trevejo, Maria Isabel	1259-1271/07
X3728524V	Cardona Aguirre, Gustavo	1079/07
43208464C	Cortes Fernández, Lourdes Mª	310/07
08883628Q	Molinero Benítez, Mª Auxiliadora	1138/07
41537991Z	Alonso Villagran, Aitor	308/07
X6785041H	Conceicao Dos Santos, Enaldo	742/07
72056324S	Anderson Varona Vanessa	997/07
52949981W	Costa Vidal, Hector	997/07
05419964Z	Sánchez Precioso, Nijail	992/07
41535295D	Murcia Muntaner, Ernesto	1011/07
X3758183Y	Mehmedova Reginar, Niazieva	1242/07
X6626008F	Pierola Sánchez, María	1307/07
X6697871H	Ferreira, Natalia Andrea	742/07
X07664425C	Dandre, Corinne Jeanne	1299/07
X2211496T	Chávez Chávez, Carmen Julia	308/07
76884771a	Muñoz Rodríguez, Marina Natalia	1250/07
X8939462Y	Sali, Claudian	803/07
76884771A	Colina Quinteros, Cristina Rosa	1257/07
X5168771G	Lammoglia, Jorge Luis	764/07
X6266096E	Barrientos, Edouard Alfred	300/07
X8127789A	Nunes de Barros, Mary Cristina	1094/07
75361706K	Ramírez Rodríguez, Manuela	885/07
41744164S	Ramis Hubert, Sofia Catalina	994/07

http://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2013/55/8/19326





X5367731Z	ROGEL REYES, KENNIA LISSETTE	792/08
X7955059A	ARENHARDT, JESSICA ROMINA	399/08
X9503337J	SOUPHRON, MAGALI LAURA	399/08
Y0144535V	HUERTA VILLALOBOS, TANUIEHTKA V	368/08
43131595V	MARIN JUAREZ, MARIA DEL CARMEN	455/08
X9678425W	VALLEJO, ELVA GABRIELA	398/08
41658980T	FLOREZ VILLADA, MARINA	391/08
X8972165A	MENA RAMIREZ, MARIA LUCELLY	486/08
X6346559P	CHARRADI, MOHAMED	754/08
41605213F	EL ATTAR SAFIR, SANAA	772/08
X5154277T	FRUGONI CALVO, JOSE ANTONIO	557/08
43055039M	PAYAN MARTIN, ANTONIA	761/08
X6930968X	JIMENEZ MASACHE, KAREN LIZBETH	814/08
41748779F	FERNANDEZ CARMONA, BELKIS	830/08
41460480J	PAU BARRERA, GEORGINA	870/08
29160097F	MEGIA PLATA, JULIA	877/08
43460714Y	BARROU AYNAO, MUSTAPHA	701/09
X7333493N	MARIAN, PATRASCU	1123/09
50737492K	RUIZ NADAL, ADRIANA LOURDES	0012/10
45192967Z	MÁRQUEZ MATARÓ, JORGE	153/10
43123486G	AGUILERA LÓPEZ, ALBERTO	651/10
41449375V	CÁRDENAS CÁRDENAS, MANUELA	1070/10

